



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular -avocación- Gaggiomo, María Andrea", y

CONSIDERANDO:

Que Patricio Octavio Longo impugnó la resolución n° 59/01 de esta Corte, mediante la cual se dejó sin efecto su designación en el cargo de escribiente auxiliar, efectuada por acordada n° 104/00 de la Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario.

Que los fundamentos expuestos por el peticionante, con relación al reescalafonamiento, no resultan suficientes para desvirtuar los demás argumentos tenidos en cuenta al dictar la mencionada resolución.

Por ello,

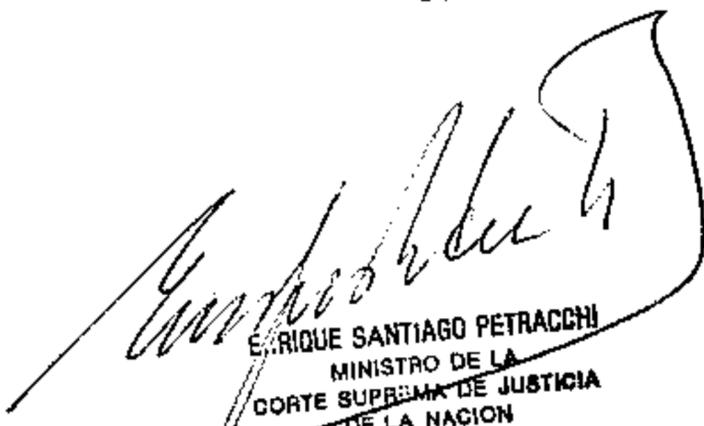
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION